



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00693675-E -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / COMISIÓN OBJETOS PERDIDOS ESCMB - CICLO LECTIVO 2024 -

---

**VISTO**

La Nota (IF-2024-00693629-UNC-ME#ESCMB - Orden 2), presentada por las preceptoras Florencia Sumarúa (Leg 53727), Cecilia Reartes (Leg 51296), Chiara Spalletti (Leg 60279) , Gisela Menardi (Leg 60343) y Dana Barontini (Leg. 60403) mediante la cual solicitan se las nombre en Comisión de Objetos Perdidos;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la Preceptoría N° 1, se reúne la ropa y objetos perdidos de los alumnos en el ámbito escolar;

Que debido a la cantidad de ropa que se junta diariamente, hubo que articular una manera en la que los alumnos y alumnas recuperen sus pertenencias extraviadas;

Que los objetos perdidos se recolectan de los distintos espacios de la Escuela, como Educación Física, Biblioteca, Guardia, Preceptorías N° 2 y N° 3, etc.;

Que para mantener la organización de esta tarea, y para agilizar la búsqueda, las prendas se clasifican por color y modelo;

Que al finalizar cada cuatrimestre se organiza una muestra en un aula, durante tres o cuatro días, de 9:00 a 12:00 horas;

Que luego de esta muestra, los objetos y prendas no reclamadas son donadas a entidades de bien público y sin fines de lucro;

Que esta tarea se viene realizando voluntariamente por las docentes mencionadas en el Visto;

Que se hace necesario designar una comisión en el presente período lectivo, para desempeñarse en esta tarea;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

## **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar la Comisión de Objetos Perdidos, para el período lectivo 2024, que estará integrada por las Preceptoras: María Florencia Sumaria D.N.I 38.181.233 (Leg 53727), Andrea Cecilia Reartes D.N.I 34.189.090 (Leg 51296), Chiara Spalletti D.N.I 39.692.874 (Leg 60279), Gisela Menardi D.N.I 39.737.282 (Leg 60343) y Dana Barontini D.N.I 37.505.100 (Leg. 60403), con el fin de dar continuidad a la tarea que se viene realizando desde años anteriores.

**ARTÍCULO 2º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.